## VIEDMA, 8 de FEBRERO DE 2008

VISTO:

El Expediente Nº 9245-SG-2007 del registro del Ministerio de Educación – Consejo Provincial de Educación, y

## CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 2150/07 se aprobó el Calendario Escolar para el ciclo lectivo 2008-2009;

Que en el mismo se establece desde el 12 al 15 de febrero de 2008 la realización de Asambleas Extraordinarias para la concentración de horas cátedra en el marco de la Transformación de la Escuela Secundaria Rionegrina;

Que dada la necesidad de realizar un nuevo período de consultas a los actores involucrados, resulta oportuno diferir dichas asambleas;

Que tal acción contribuirá al logro de mayores niveles de apropiación, tanto de las normas elaboradas a tal fin, como así también del Diseño y Mapa Curricular elaborados en el marco de la Comisión aprobada por Resolución N° 611/06;

Que corresponde en consecuencia modificar el Calendario Escolar;

Que la Dirección de Nivel Medio acuerda con la modificación presentada;

POR ELLO:

## EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el Calendario Escolar aprobado por Resolución Nº 2150/07, en el ANEXO III – Docentes - Acción: Asamblea específica de Nivel Medio para la concentración de horas cátedra en el marco de la Transformación de la Escuela Secundaria Rionegrina, por los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER la realización de las Asambleas Extraordinarias para la concentración de horas cátedra en los establecimientos incluidos en la Transformación de la Escuela Secundaria, durante la Semana del 25 al 29 de Febrero de 2008.-

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar a las Supervisiones Escolares de Nivel Medio de las Delegaciones Regionales de Educación: Valle Inferior, Atlántica, Sur, Andina, Andina - Sur, Alto Valle Oeste, Alto Valle Centro I - II, Alto Valle Este I - II, Valle Medio y archivar.-

RESOLUCIÓN Nº 176 SG

> Prof. Amira Nataine – A/C Presidencia Prof. Adriana Monti – Sec. General